



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-004-2021**

**Acta núm. 004 – Adjudicación**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia núm.: LPN-CPJ-004-2021**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante el acta núm. 12/2021 del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, en virtud del Poder de Delegación Temporal, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), otorgado ante la Notaria Pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny Verania Tavera Duarte**, sub-directora legal mediante oficio DL-169 de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional, referencia núm. LPN-CPJ-004-2021.



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-004-2021**

**SEGUNDO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional, llevada a cabo para la adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional, referencia núm. LPN-CPJ-004-2021.

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 003, aprobó los informes definitivos de evaluación de credenciales, documentación financiera y ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, la Dirección Presupuestaria y Financiera y por los peritos designados, **Pedro Medina Cruz**, asistente de la División de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista I de la División de Almacén y Suministro; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo de la División de Almacén y Suministro, todos del Consejo del Poder Judicial; ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación de credenciales, financiera y documentación técnica, elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del proceso de licitación pública núm. LPN-CPJ-004-2021, para la adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional, quedando habilitados parcialmente de la siguiente manera:

Ítem / Artículo	Oferentes	Ítems habilitados	Ítems no habilitados
1. Galón alcohol isopropílico;	<b>Torclow, S.R.L.</b>	1, 3, 4, 5 y 7	2
2. Jabón de cuaba liquido;	<b>Fármaco Química Nacional S.A. (Farmaconal)</b>	1 y 5	
3. Mascarillas quirúrgicas de 3 pliegos, color azul;	<b>Neoagro S.R.L.</b>	1, 2, 3, 4, 5 y 7	
4. Mascarillas quirúrgicas de 3 pliegos, color negro;	<b>Inversiones Tres C S.R.L.</b>	2, 3, 4 y 5	1 y 6
5. Pistolas termómetros;	<b>Importadora Coav S.R.L.</b>		3 y 4
6. Overol			
7. Mascarillas KN 95, sin válvula;	<b>Ecoquímica RLP S.R.L.</b>	1, 2, 3 y 4	

**POR CUANTO:** Que en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”, ante la notario público doctora Altagracia Gracia Jiménez, de la matrícula del Colegio de Notarios número siete cero tres ocho (7038), quien instrumentó el acta número veintidós guion dos mil veintiuno (22-2021) de esa misma fecha, en donde consta que se dio apertura a las ofertas económicas de los oferentes habilitados, **Torclow S.R.L.**; **Fármaco Química Nacional S.A. (Farmaconal)**; **Neoagro S.R.L.**; **Inversiones Tres C S.R.L.**; y **Ecoquímica RLP S.R.L.**



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-004-2021**

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación económica, que forma parte integral y vinculante a la presente acta, en el cual se puede constatar lo siguiente:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				TORCLOW S.R.L.		FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONAL)		NEOAGRO S.R.L.	
Ítem	Cant	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	4.800	Unidad	Galones alcohol al 70%	RD\$465,25	RD\$2.233.200,00	RD\$847,46	RD\$4.067.808,00	RD\$487,50	RD\$2.340.000,00
2	4.114	Unidad	Jabón de cuaba, liquido					RD\$190,20	RD\$782.482,80
3	22.000	Cajas	Caja de mascarillas quirúrgicas (50/1) color azul					RD\$158,89	RD\$3.495.580,00
3,1	22.000	Unidad	Caja de mascarillas quirúrgicas (50/1) color azul	RD\$3,72	RD\$81.840,00				
4	2.000	Cajas	Caja de mascarillas quirúrgicas (50/1) color negro					RD\$187,50	RD\$375.000,00
4,1	2.000	Unidad	Caja de mascarillas quirúrgicas (50/1) color negro	RD\$4,68	RD\$468.000,00				
5	368	Unidad	Pistolas termómetros	RD\$4.144,07	RD\$1.525.017,76	RD\$1.500,00	RD\$552.000,00	RD\$937,50	RD\$345.000,00
6	300	Unidad	Trajes protectores						
7	60.000	Unidad	Mascarillas KN 95 sin válvula, negra	RD\$19,33	RD\$1.159.800,00			RD\$25,00	RD\$1.500.000,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>RD\$5.467.857,76</b>		<b>RD\$4.619.808,00</b>		<b>RD\$8.838.062,80</b>	
<b>ITBIS</b>				<b>RD\$984.214,40</b>		<b>RD\$831.565,44</b>		<b>RD\$1.590.851,30</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>RD\$6.452.072,16</b>		<b>RD\$5.451.373,44</b>		<b>RD\$10.428.914,10</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>				Cotizó las mascarillas quirúrgicas azul y negra por unidad siendo lo requerido por cajas, por tal razón se procedió con la conversión de lugar.				Nuestro análisis presenta diferencia de RD\$64.90 por redondeos de decimales.	

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				INVERSIONES TRES C S.R.L.		ECOQUIMICA RLP S.R.L.	
Ítem	Cant	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	4.800	Unidad	Galones alcohol al 70%			RD\$460,00	RD\$2.208.000,00
2	4.114	Unidad	Jabón de cuaba, liquido	RD\$237,60	RD\$977.486,40	RD\$90,00	RD\$370.260,00
3	22.000	Cajas	Caja de mascarillas quirúrgicas (50/1) color azul	RD\$275,50	RD\$6.061.000,00		
3,1	22.000	Unidad	Caja de mascarillas quirúrgicas (50/1) color azul			RD\$2,50	RD\$55.000,00



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-004-2021**

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				INVERSIONES TRES C S.R.L.		ECOQUIMICA RLP S.R.L.	
Ítem	Cant	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
4	2.000	Cajas	Caja de mascarillas quirúrgicas (50/1) color negro				
4,1	2.000	Unidad	Caja de mascarillas quirúrgicas (50/1) color negro			RD\$7,00	RD\$14.000,00
5	368	Unidad	Pistolas termómetros	RD\$1.822,50	RD\$670.680,00		
6	300	Unidad	Trajes protectores				
7	60.000	Unidad	Mascarillas KN 95 sin válvula, negra				
SUBTOTAL				RD\$7.709.166,40		RD\$2.647.260,00	
ITBIS				RD\$1.387.649,95		RD\$476.506,80	
TOTAL GENERAL				RD\$9.096.816,35		RD\$3.123.766,80	
OBSERVACIONES						Cotizó las mascarillas quirúrgicas azul y negra por unidad siendo lo requerido por cajas. El oferente no aplicó ITBIS a las mascarillas.	

**POR CUANTO:** Acorde con el informe de evaluación económica, presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, la adjudicación quedaría de la siguiente manera: **Ecoquímica RLP S.R.L.**, con los ítems 1 y 2; **Neoagro S.R.L.**, con los ítems 3, 4 y 5; y **Torcflow S.R.L.**, con el ítem 7.

**POR CUANTO:** Que en el ítem 6 (Overol), solo el oferente **Inversiones Tres C, S.R.L.**, presentó cotización y de acuerdo a la evaluación técnica no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

**CONSIDERANDO:** El artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la*



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-004-2021**

*reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** El numeral 7 del artículo 36 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), el cual establece: *“El Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará”.*

**CONSIDERANDO:** El artículo 9 numeral 7 del citado reglamento, establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (…)”.*

**CONSIDERANDO:** El artículo 9 numeral 8 del precitado Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), establece el Comité de Compras y Licitaciones, tendrá entre otras funciones: *“(…) Cancelar, suspender, declarar desierto, ya sea total o parcialmente cualquier procedimiento de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios u obra, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados (…)”.*

**CONSIDERANDO:** El numeral 28 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata sobre la adjudicación, establece que: *“La adjudicación será decidida por artículos a favor de/los oferentes(s) cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas** requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio**”.*

**CONSIDERANDO:** El Comité, actuando de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 66, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), podrá declarar desierto el ítem 6, ya que, luego de concluida la evaluación técnica en la cual los peritos han podido constatar que la única oferta presentada en dicho ítem, no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones.



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-004-2021**

**CONSIDERANDO:** El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación económica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones fue llevada a cabo con apego a lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-004-2021.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** El pliego de condiciones en el marco del proceso para adquisición de materiales de protección covid-19 para uso a nivel nacional de referencia núm. LPN-CPJ-004-2021, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El acta núm. 003, que aprobó los informes definitivos de documentación financiera, de credenciales, ofertas técnicas y de muestras, elaborados por la Dirección Presupuestaria y Financiera, Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El acto notarial número veintidós guion dos mil veintiuno (22-2021) que consta la apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”, instrumentado por la notaria pública doctora Altagracia Gracia Jiménez, en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe de evaluación económica que emitió la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-004-2021**

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que aprueba Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**APRUEBA** el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-004-2021, llevado a cabo para adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional.

**Resolución número dos (2):**

**ADJUDICA** el procedimiento de licitación pública núm. LPN-CPJ-004-2021, llevado a cabo para la adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Ítem	Condiciones
<b>ECOQUIMICA RLP S.R.L.</b>	131233902	29/07/2021	RD\$ 3,042,346.80	1 y 2	<b>Entrega:</b> A más tardar los primeros diez (10) días hábiles de cada mes como se describe en el numeral 12 del pliego de condiciones. <b>Pago:</b> Crédito a treinta (30) días contra entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día.
<b>NEOAGRO S.R.L.</b>	130981061	29/07/2021	RD\$ 4,974,384.40	3,4 y 5	<b>Entrega:</b> A más tardar los primeros diez (10) días hábiles de cada mes como se describe en el numeral 12 del pliego de condiciones. <b>Pago:</b> Crédito a treinta (30) días contra entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día.
<b>TORCLOW S.R.L.</b>	131285244	29/07/2021	RD\$ 1,368,564.00	7	<b>Entrega:</b> A más tardar los primeros diez (10) días hábiles de cada mes como se describe en el numeral 12 del pliego de condiciones. <b>Pago:</b> Crédito a treinta (30) días contra entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día.



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-004-2021**

**Resolución número tercero (3):**

**DECLARA** desierto el ítem 6, por las razones antes expuestas.

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de la presente acta a los oferentes **Torclow S.R.L.; Fármaco Química Nacional S.A. (Farmaconal); Neoagro S.R.L.; Inversiones Tres C S.R.L.; Importadora Coav, S.R.L. y Ecoquímica RLP S.R.L.**, participantes del proceso de licitación pública núm. LPN-CPJ-004-2021, para adquisición de materiales de protección covid-19 para uso a nivel nacional del Poder Judicial.

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, sub-directora legal y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.